Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO № 03959 **DE** 27 NOV 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de la Licitación Pública No. 25001270 H3 DE 2025"

LA SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TI
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 02059 del 20 de septiembre de 2024 "*Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil)*" y en ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 01363 del 11 de julio de 2023 "Por medio de la cual se delegan funciones" y la Resolución 01360 de 11 de junio de 2025, y

C O N S I D E R A N D O

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y 1860 de 2021, y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección se llevó a cabo a través de la modalidad de Licitación Pública.

Que, previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Directora de Infraestructura y Soporte de TI (E), conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus documentos complementarios fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 30 de septiembre de 2025, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, se publicó en la página web de la Entidad y en la plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria de la Licitación Pública el día 30 de septiembre de 2025.

Que, los interesados en el proceso de Licitación Pública No. 25001270 H3 DE 2025, presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

Que, mediante Resolución No. 03538 del 28 de octubre de 2025, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 25001270 H3 DE 2025 que tiene por objeto: "*BRINDAR SOPORTE INTEGRAL A LA SUITE Y HERRAMIENTAS DEL APLICATIVO ARANDA, ASÍ COMO A LAS LICENCIAS DE ASSET MANAGEMENT Y CMBD*" con un presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección de MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.790.668.254) Incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

Que, los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 122825 expedido el 24 de septiembre de 2025, por un valor total de MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES

SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.790.668.254,00.)

Que, el 30 de octubre de 2025, se realizó la Audiencia de Asignación de Riesgos y Precisión del Contenido y Alcance del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 25001270 H3 DE 2025 y se publicó en SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), el acta de Audiencia No. 029, dejando constancia que NO asistió ningún interesado.

Que, durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones, a las cuales, se les dio respuesta tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que, el 10 de noviembre de 2025 Hora 10:00 a.m., se adelantó el cierre del proceso en la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes:

No. Proponente	PROPONENTE
1	HEIMCORE SAS
2	UT HC GESTION TI 2025.

Que, el informe de evaluación preliminar de las propuestas fue publicado en el SECOP II, el día 13 de noviembre de 2025 con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA		TÉCNICA	CONCEPTO
			Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional		
1	HEIMCORE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	UT HC GESTION TI 2025	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, durante el término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación, solamente se recibieron documentos en subsanación por parte del proponente UT HC GESTION TI 2025.

Que, el día 26 de noviembre de 2025 se publicó en el SECOP II el Informe de Evaluación Definitivo con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA		TÉCNICA	CONCEPTO
			Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional		
1	HEIMCORE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2	UT HC GESTION TI 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, la audiencia en la cual se asigna el puntaje establecido en el pliego para el factor precio y se establece el orden de elegibilidad se llevó a cabo el día 27 de noviembre de 2025 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y se desarrolló a través de la plataforma Microsoft Teams, según consta en el acta No. 034 y su desarrollo se encuentra grabado en vídeo, con el siguiente resultado:

No se presentaron observaciones al Informe de evaluación definitivo por parte de los asistentes. Por otro lado, se dejó constancia que, teniendo en cuenta que en el presente proceso licitatorio solamente se encuentra un proponente habilitado y considerando que el presente no obedece a un pliego tipo, no se

RESOLUCIÓN NÚMERO ™ 0 3 9 5 9 **DE** 2 7 NOV 2025

"Continuación de la Resolución "*Por la cual se adjudica el proceso de la Licitación Pública No. 25001270 H3 DE 2025*"

dará aplicación al método señalado en dicho pliego, ni se aplicará tasa de cambio representativa del mercado, de cara a realizar la adjudicación al único oferente habilitado. Así las cosas, se le concedió la palabra al comité técnico para que expusiera cómo quedaría la ponderación de la propuesta económica, la evaluación de la misma del único proponente y el puntaje total, quedando de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	Factor Técnico de Calidad	Apoyo a la Industria Nacional	Emprendimiento o empresas de mujeres	Personal con Discapacidad	Puntaje propuesta económica	Total puntajes
2	UT HC GESTION TI 2025	0	10	0,25	0	70	80,25

Que, de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente No. 2 - UT HC GESTION TI 2025 cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones y el puntaje obtenido después de aplicar el método de evaluación, se concluyó que el proponente obtuvo un total de 80,25 puntos.

Que, conforme con la parte motiva de la presente resolución y, en cumplimiento de los principios de selección objetiva consagrados en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 del 2011,1882 de 2018, la Secretaria de Secretaria de Tecnologías de la Información TI como ordenadora del gasto para el presente proceso, acoge la recomendación del Comité Evaluador y procede adjudicar el proceso correspondiente a la Licitación Pública No. 25001270 H3 DE 2025, que tiene por objeto: "*BRINDAR SOPORTE INTEGRAL A LA SUITE Y HERRAMIENTAS DEL APLICATIVO ARANDA, ASÍ COMO A LAS LICENCIAS DE ASSET MANAGEMENT Y CMBD*", al proponente No. 2 - UT HC GESTION TI 2025, y representado legalmente por la señor CARLOS ANDRES CASTRO CIFUENTES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.947.780 de Bogotá, por cumplir con los requisitos habilitantes exigidos dentro del proceso y obtener el máximo puntaje.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección correspondiente a la Licitación Pública No. 25001270 H3 DE 2025 que tiene por objeto: "*BRINDAR SOPORTE INTEGRAL A LA SUITE Y HERRAMIENTAS DEL APLICATIVO ARANDA, ASÍ COMO A LAS LICENCIAS DE ASSET MANAGEMENT Y CMBD*" al proponente No. **2 - UT HC GESTION TI 2025**, integrada por HACHI S.A.S. con NIT 900.606.143-1, con un porcentaje de participación del 80% y COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS – COINSA S.A.S. con NIT 800.143.512-5, con un porcentaje de participación del 20%, por un valor total de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($1.789.802.307) Incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar**, con un plazo de ejecución de Treinta días (30) calendario, en todo caso, sin superar el 15 de diciembre de 2025, termino contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al señor **CARLOS ANDRES CASTRO CIFUENTES,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.947.780 de Bogotá, en calidad de Representante Legal del proponente No. **2 - UT HC GESTION TI 2025.**

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a la compañía de seguros, SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT: 860.009.578-6 quién expidió la garantía de seriedad de la oferta, en la Carrera 7 No. 57 - 67 de la ciudad de Bogotá, D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 03959 **DE** 27 NOV 2025

"Continuación de la Resolución "*Por la cual se adjudica el proceso de la Licitación Pública No. 25001270 H3 DE 2025*"

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C. a los 27 NOV 2025

PATRICIA HELENA FIERRO VITOLA
Secretaria de Tecnologías de la Información TI

Elaboró: Luis Ernesto Chaparro Vargas – Abogado Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Edgar Felipe Villanueva Triana – Abogado Asesor Grupo Procesos Precontractuales
Vo.Bo.: Maria Lola Hernandez Calderon – Coordinadora Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Lina Alejandra Cruz Segura – Abogada Dirección Administrativa
Vo.Bo.: Edilson Arenas Silva - Director Administrativo